PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
4229965051

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000377	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E. Doc.: 80000954-1
Domicilio: PADRE CARDOZO N° 355 Localidad: ASUNCION

Tomador: LOPEZ AREVALO, CARLOS RUBEN Doc.: 1.063.366-9
Domicilio: PANAMBI VERA N°279 B° YSATY Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
28/08/2025	00:00hs. del 27/08/2025	00:00hs. del 31/01/2026	157	Gs. 58.665.000.-

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E., con domicilio en PADRE CARDOZO N° 355, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 58.665.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Ocho Millones Seiscientos Sesenta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LOPEZ AREVALO, CARLOS RUBEN, con domicilio en PANAMBI VERA N°279 B° YSATY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTÍA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL PARA: ANEXO N°02 AL CONTRATO N°29/2021 - "CONTRATO DE SERVICIOS DE TASACIÓN DE INMUEBLES". DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 - ID. N°.: 390.246 - FECHA DE ANEXO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 89/03 de fecha 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 56-0019 Res. Nº: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/08/2025	400.000
Total		400.000

Emitido en ASUNCION, 28 de agosto de 2025

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO N° 2633 C/ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel.:0994317713

David Solalinde
Sub Gte. Técnico Patrimonial
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal Rotela
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.